

LIQUIDACION DE COSTAS
16/09/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante dentro del proceso VERBAL (DERECHOS DE AUTOR) No 2017-381- ENTIDAD DE GESTION COLECTIVA DE DERECHOS DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES DE COLOMBIA EGEDA COLOMBIA contra HOTELES EL SALITRE S.A.. En la forma como sigue:

I INSTANCIA

Agencias en derecho (f118-2) TRIBUNAL	\$ 2.000.000.00
TOTAL	\$ 2.000.000.00

II INSTANCIA

Agencias en derecho (f118-2) TRIBUNAL	\$ 2.000.000.00
TOTAL	\$ 2.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 17 SEPTIEMBRE de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

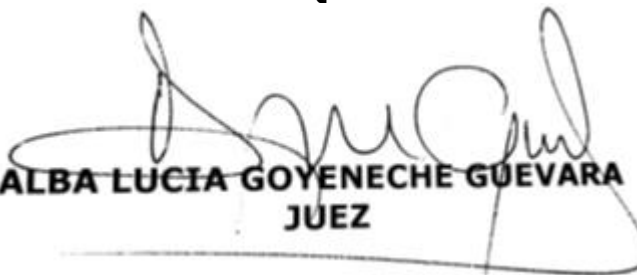
Rad. 1100131030192017-38100
(VERBAL SUMARIA-DERECHOS DE AUTOR)

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2.- Archívese.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 20/09/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 167**

gsm